



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 814, de fecha 02 de abril del 2025; Carta N°0089-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 02 de abril del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 070-2025-UNAJMA/CU de 17 de marzo de 2025, se aprueba la reprogramación del calendario académico del año 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 481-2024-UNAJMA/CU de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad con la Resolución Decanal N° 106-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprueba el Plan de "Taller de inducción de docente de Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA)" del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) el cual se desarrollará el **24 de marzo del 2025**, y cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 1200.00;

Que, mediante Carta N° 0089-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 2 de abril de 2025, el Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano, director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería la modificación de la Resolución Decanal N° 106-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2025. En ese contexto, presenta la versión 2.0 del "Taller de inducción de docente 2025". Asimismo, señala que: *"dicha resolución aprueba el plan de Taller de inducción de docente de inicialmente programado para el día 24 de marzo del 2025. y se propone como nueva fecha para su ejecución el día 21 de abril del 2025, en concordancia con las modificaciones del calendario académico vigente"*;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 814 de fecha 02 abril de abril de 2025 y en atención a la Carta N°0089-2025-UNAJMA-DAIA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 106-2025-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el "Taller de inducción de docente 2025" (versión 2.0), del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones administrativas y académicas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal, debiendo emitir un informe de resultados a la Facultad de Ingeniería una vez culminada la actividad.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de abril de 2025

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA